

Informe del encuentro con el gerente general del Fonprode, CARLOS JIMÉNEZ AGUIRRE

Madrid, 27 de noviembre de 2020

El Club de Exportadores e Inversores organizó un encuentro con el gerente general del Fonprode, Carlos Jiménez Aguirre, que estuvo acompañado de la gerente adjunta, Alicia Valencia. La bienvenida corrió a cargo de Antonio Bonet, presidente del Club de Exportadores, y moderó la sesión Patricia Sanz, coordinadora del grupo de trabajo de Cooperación y Proyectos Sociales del Club de Exportadores.

Ponencia del Fonprode

- En 2010 el FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) fue sustituido por el FIEM (Fondo para la Internacionalización de la empresa) y el Fonprode (Fondo para la Promoción del Desarrollo). Ambos son fondos sin personalidad jurídica propia, con la diferencia de que **el Fonprode concede ayuda no ligada**.
- **Objetivos del Fonprode:** contribuir a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo humano y sostenible de los países menos desarrollados.
- **Modalidades financieras:** créditos de Estado a Estado con garantía soberana, créditos de inclusión financiera y participaciones en fondos de inversión.
- **Monedas con las que trabajan:** euro y dólar
- **Sectores:** agua y saneamiento, medioambiente y energías renovables, sostenibilidad de las ciudades, desarrollo rural e inclusión financiera.
- **Países elegibles:** deben estar incluidos en los países receptores de AOD del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y tener una situación de sostenibilidad de su deuda aceptable desde el punto de vista del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Por **regiones**, Iberoamérica es la que más peso tiene en la cartera de Fonprode, aunque África está ganando terreno.
- Para la gestión del Fonprode, se cuenta con el apoyo de **Cofides** (apoyo técnico) y el **ICO** (agente financiero del Fonprode).
- Asimismo, para tener una cartera de proyectos, Fonprode se apoya en diversas **multilaterales**. Tienen Acuerdos Marco de Cofinanciación firmados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de las Naciones Unidas. También han firmado MOU con agencias de cooperación europeas.
- En asistencia técnica, pueden solicitar fondos de **blending** de la Unión Europea, en particular de la Facilidad LAIF (Instrumento para Inversiones en América Latina de la Unión Europea).

- Fonprode también está participando en el **Plan de Inversión Exterior de la UE**. Han presentado tres programas: RECIDE (con el Banco Mundial), InclusiFI (con el banco italiano CDP) y un programa de energías renovables (con Cofides).
- **Dotación presupuestaria del Fonprode para 2020:** 200 millones de euros.
- **Cartera comprometida:** 1300 millones de euros.
- En lo que va de año, se han aprobado 205 millones de euros por parte del Consejo de Ministros.
- **Identificación de proyectos.** La identificación de proyectos que pueden cofinanciar viene de distintas vías: organismos multilaterales, Cofides y Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC).
- **Interés del Estado extranjero.** Para que un proyecto pueda recibir fondos del Fonprode, el proyecto tiene que ser de interés para el país donde se realizará. Las empresas españolas presentan el proyecto a las autoridades del país extranjero, quienes solicitan la financiación a España, que valora la viabilidad y riesgos del proyecto, así como su adecuación a los principios de la cooperación española.
- **Difusión de las licitaciones.** El Fonprode difunde los procesos de licitación a través del ICEX, las Ofecomes, Cofides...
- **Valoración del Ministerio de Asuntos Económicos.** Valora la propuesta de crédito de Fonprode teniendo en cuenta la sostenibilidad de la deuda del país potencialmente beneficiario, la exposición española en ese país a través de otros instrumentos financieros, y la coyuntura macroeconómica de ese país.
- **Tramitación.** Una vez que el proyecto es aprobado por el Comité Ejecutivo del Fonprode, pasa por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (si se trata de un país HIPC), siendo el crédito autorizado por el Consejo de Ministros. Finalmente, el ICO, como agente financiero del Fonprode, formaliza el correspondiente convenio de crédito.
- **Cofinanciación.** La normativa del Fonprode impide financiar el 100% de los costes de un proyecto. Es necesario cofinanciarlos.
- Hay voluntad política para que FIEM y Fonprode lleven a cabo proyectos conjuntos.

Cualquier error u omisión contenido en este informe es atribuible única y exclusivamente al Club de Exportadores e Inversores Españoles, responsable de su elaboración a partir de las notas tomadas durante el desarrollo de la reunión.